

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1174**

**COMISION DE PREVENCION DE ADICCIONES  
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO**

**Impreso el día 12 de noviembre de 2008**

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Organismos** del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas. Reformulación. **Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis.** (1.730-D.-2008.)

– *Alberto Herrera.* – *Eduardo Lorenzo Borocotó.* – *Carmen Román.* – *Juan H. Sylvestre Begnis.* – *Enrique L. Thomas.* – *José A. Vilariño.* – *Pablo V. Zancada.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, a los fines de que los aspectos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones queden bajo la órbita del Ministerio de Salud, separado de las tareas de persecución del narcotráfico que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio.* – *Fabián F. Peralta.* – *María J. Areta.* – *Griselda A. Baldata.* – *Victoria A. Donda Pérez.* – *Héctor Flores.* – *Leonardo A. Gorbacz.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es conocida la postura que adoptó el Estado argentino en la Sesión Extraordinaria de la Naciones Unidas realizada en el mes de marzo de 2008, respecto a su intención de reformular las políticas de drogas y de modificar las normas que legislan el tema en nuestro país. Es dable recordar al respecto que en la actualidad la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) se ocupa a nivel nacional de acciones tan disímiles como la prevención y tratamiento de las adicciones y a la lucha contra el narcotráfico.

En este sentido y, dentro de la intención de abordar de otro modo la problemática de las drogas en

su conjunto, creemos imprescindible que se realice una modificación en la manera en que hoy se tratan los aspectos que atraviesan este tema en las diferentes órbitas del Poder Ejecutivo. De esta manera, resulta necesario, y más aún teniendo en vista el fracaso del modelo adoptado tras casi veinte años de la sanción de la ley 23.737, diferenciar los ámbitos del Estado que abordan estos aspectos por tratarse de problemáticas que requieren especialidades y tratamientos específicos y diferenciados.

La indeferenciación actual bajo la órbita del mismo organismo de acciones sanitarias y acciones represivas, responde al esquema que también se refleja en la legislación vigente y que confunde delito con enfermedad.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que todos aquellos aspectos vinculados a la prevención y el tratamiento de las adicciones sean tratados en el área del Ministerio de Salud, en forma separada de todas las actividades vinculadas con la persecución del narcotráfico, las que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

De esta manera, además, estamos comprometiendo el área de salud para que pueda desarrollar políticas que son de su competencia y que evidentemente no han tenido hasta la fecha un tratamiento adecuado.

Señor presidente: estamos convencidos de la necesidad de modificar la legislación que regula las cuestiones vinculadas con las drogas, en especial la ley 23.737. Pero creemos que la revisión

del cuerpo normativo debe ir acompañada de una reformulación exhaustiva de las competencias del Poder Ejecutivo en las que se deben abordar las cuestiones relacionadas con las drogas en la que se tengan en cuenta tanto las diferentes especialidades, como las acciones específicas a desarrollar.

Por todo esto es que pedimos a los señores diputados que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous. –  
Diana B. Conti. – Juan H. Sylvestre  
Begniss.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que realice una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, a los fines de que los aspectos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones queden bajo la órbita del Ministerio de Salud, separado de las tareas de persecución del narcotráfico que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous. –  
Diana B. Conti. – Juan H. Sylvestre  
Begniss.*